RESOLUCIÓN DECANAL Nº 305-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de agosto de 2022

Visto: el expediente N° 2244177 presentada por la bachiller **Ruth Noemí Chuchón Palomino,** quien solicita programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente conforme al artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis intitulada: *EL ÁREA USUARIA Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES POR IMPORTES IGUALES O INFERIORES A 8 UIT EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO, 2019-2020***;** adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor, con fecha 09 de agosto del 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 267-2022-UNSCH-FCEAC-D de fecha 04 de agosto del 2022, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Julio Gómez Méndez (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro); autorizando su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 21 del citado reglamento prescribe expresamente, que el Decano de la Facultad, fijará fecha, hora y lugar para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a los que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis intitulada: *EL ÁREA USUARIA Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES POR IMPORTES IGUALES O INFERIORES A 8 UIT EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO, 2019-2020*, presentado por la bachiller en Ciencias Contables, **Ruth Noemí Chuchón Palomino**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 26 de agosto del 2022, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: CPC. Julio Gómez Méndez, CPC. Toño Fredy Rojas Palpan y CPC. Edwar Rafael Enciso Huillca, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al CPC. Sixto Susano Pretel Eslava para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, de la asesora de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoria
Asesor de Tesis
Interesado
Archivo